

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDIGTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja me comunica que el día 25 se encontró una novilla abandonada, de las siguientes señas: pelo rojo claro, edad un año, cuernos pequeños, y alzada 1'18.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el que acredite ser su dueño pase a recogerla a la mencionada Alcaldía.

Burgos 3 de mayo de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Valle de Valdebezana me comunica que en el pueblo de Virtus, perteneciente a aquel Ayuntamiento, se encontró abandonada una yegua de pelo rojo, calzada de la mano izquierda, de seis cuartas y media aproximadamente y con una pinta blanca en la nariz.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el que acredite ser su dueño pase a recogerla a la mencionada Alcaldía.

Burgos 3 de mayo de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Citoros del Páramo me comunica que en aquel pueblo, a los vecinos D. Fidel Alonso Fuente y D. Gregorio Sardonil les han desaparecido los siguientes ganados: una potra de dos años, pelo negro, alzada seis y media cuartas aproximadamente, y con una estrella en la frente, y dos machos de la misma edad y alzada y pelo rata.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el que sepa su paradero dé cuenta a la mencionada Alcaldía.

Burgos 5 de mayo de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Esta Corporación ha acordado señalar para la celebración de la nueva subasta de carbones con destino a las necesidades de las Casas de Caridad, Maternidad y Expositos, durante lo que resta del presente año, el día 28 de mayo actual, a la hora de las doce, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 18 de diciembre último y a los precios que a continuación se detallan:

Artículos que se subastan

Setenta toneladas de carbón galleta de hulla, al precio de 114 pesetas tonelada.

Cuarenta id. de cok metalúrgico, a 115.

Ocho id. de cok de gas, a 100.

Quince id. de antracita, a 112.

Seis id. de carbón vegetal, a 216

Burgos 5 de mayo de 1938 =El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos. =P. O. de la C. G.=El Secretario, Antonio Martínez.

Esta Corporación ha acordado señalar para la celebración de la nueva subasta de carbones con destino a las necesidades del Hospital Provincial, durante lo que resta del presente año, el día 28 de mayo actual, a la hora de las doce y treinta minutos, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 20 de diciembre último y a los precios que a continuación se detallan:

Artículos que se subastan

Noventa toneladas de galleta antracita, a 112 pesetas tonelada.

Cincuenta id. de hulla, a 114.

Veinte id. de cok metalúrgico, a 115

Burgos 5 de mayo de 1938.=El

Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos. =P. O. de la C. G.=El Secretario, Antonio Martínez.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se hace saber, para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda afectar, haber sido nombrado Recaudador-Auxiliar de la Zona de Salas de los Infantes D. Juan Camarero García, cesando en dicho cargo el que lo desempeñaba, Don Emiliano Manjón García.

Burgos 4 de mayo de 1938.=Segundo Año Triunfal.=El Tesorero de Hacienda, José García.

COMISION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Sesión del día 30 de abril de 1938.

En la ciudad de Burgos, a las diecisiete horas del día arriba indicado, reunidos en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza y Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, y abierta la sesión, se dió lectura al acta del día 20 de abril, que quedó aprobada por unanimidad, como igualmente las anteriores. Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el nombramiento interino hecho por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, para Sordillos, a favor de doña Gloria Mure Magaña, dejando sin efecto el de Villela, de la que se ha posesionado el propietario.

2.º Se llama a doña Narcisa Hernández Frías, Grupo A), número 1.433, con 6.000 pesetas, procedente de Carraquer Sueca (Valencia), que eligió, por autorización, Pedrosa de Duero.

3.º Confirmar a D. Domingo García Melchor, provisionalmente, en Belorado, S. Graduada, Gru-

po B), cursillista de 1935 de esta provincia, número 14.

4.º Grupo C. E.—Se nombró Maestro interino de Villalbilla de Villadiego a D. Atanasio Sáez García; a doña Teodora Rojo Monzón, para La Vid Guma; doña Sara Cantón Caño, para Barcina de los Montes (sustituta), y doña María Luisa Martínez Larena, para Barrasa, todos con 3.000 pesetas.

5.º Vista la instancia de D. José Joaquín Villafruela Cuñado, que solicita se le nombre Maestro interino, y acordado en el número 5.º en la sesión del día 10 de febrero de 1938 ampliar y pedir informes referentes a este Maestro y la presentación de dispensa de defecto físico para ejercer la enseñanza oficial y dos pólizas de reintegros de dos pesetas cada una, que se le ha reiterado personalmente, y vistos los informes recibidos y que el interesado no ha aportado nuevas certificaciones, visto asimismo el oficio del Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, sin fecha, que tuvo entrada en esta oficina con el número 344, se acordó que no ha lugar por ahora a nombramiento alguno de interino y que se le notifique a los efectos del número 39 de la circular de 31 de agosto de 1937, B. O. del E. del día 9 de septiembre y Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, artículo 27, número 4.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas, de que yo como Secretario certifico.=El Presidente, Julio Saldaña Alonso.=El Secretario, Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.=Rubricados.=Es copia que concuerda con el original.

Burgos 3 de mayo de 1938 =II Año Triunfal. =El Presidente, P. A., Paulino Saldaña.

Providencias judiciales

Belorado

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de primera instancia de esta villa,

Hace saber: Que en expediente de incautación de bienes núm. 40, contra el vecino de Quintanilla del Monte, D. Francisco Leiva Cigüenza, se ha acordado, en providencia de hoy, por ignorar su paradero, concederle un plazo de seis días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, para que pueda hacer efectiva la cantidad de 4.000 pesetas de multa que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. General de la 6.ª División Militar, con más la de 180 pesetas que se calculan para costas, bajo los apercibimientos a que haya lugar, entre ellos el de ser vendidos en pública subasta los bienes de su propiedad.

Belorado 20 de abril de 1938. = II Año Triunfal. = El Juez de primera instancia, Alberto Ortega.

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en expediente de incautación de bienes núm. 46 de 1937, contra el vecino de Cerezo de Riotirón, D. Félix Gordo Cerezo, en período de apremio, se halla acordada la venta de bienes embargados que se efectuará en primera pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1938, a las doce del día.

2.ª Para tomar parte en ella deberá depositarse previamente en la Secretaría del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, el 10 por 100 de la tasación de los bienes que se pretenda subastar, depósito que se devolverá a aquellos licitadores a quienes no se haya adjudicado los bienes y que quedará a disposición del Juzgado el de los a quien se les haya adjudicado provisionalmente, los cuales, en plazo de ocho días, deberán abonar la diferencia para que les sea adjudicado el remate definitivamente.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, quedando, en caso contrario, a favor del Estado los depósitos a que se refiere la anterior condición.

4.ª Se adjudicará el remate a aquel licitador que ofrezca mayor cantidad y las pujas serán por lo menos de una en una peseta. Si hubiese dos o más pujas iguales, decidirá la suerte.

5.ª Los títulos se hallan en el expediente y no podrá exigirse

más titulación que la que haya en el mismo, el cual se halla expuesto en la Secretaría del Juzgado de Belorado.

6.ª Respecto a los inmuebles, se otorgará por el Juez, a nombre del Estado, la correspondiente escritura pública a los rematantes.

Los bienes, objeto de la subasta, son los que a continuación se expresan:

Bienes muebles depositados en Cerezo de Riotirón.

Un caballo, valuado en 30 pesetas.

Un azufrador, seis sillas, una mesa, arcón, baul, dos costales y 200 lias de esparto, en 29.

Inmuebles sitos en Cerezo de Riotirón.

Una heredad en Olmillo, valuada en 75 pesetas.

Otra en dicho término, en 75.

Una huerta en Peña el Cuervo, en 30.

Otra en Eliza, en 60.

Una heredad en Valdenueces, en 215.

Otra en Ratera, en 60.

Otra en Paredones, en 60.

Otra en Los Hoyos, en 60.

Una casa en la calle del Castillo, número 7, en 360.

Belorado 25 de abril de 1938. = II Año Triunfal. = El Juez de primera instancia, Alberto Ortega.

Alfoz de Bricia

D. Florencio Rodríguez Peña, Juez municipal suplente de este distrito,

Hace saber: Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Dativo Gómez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Arriba, del Valle de Manzanedo, hoy en ignorado paradero, para que en el día 17 del próximo mes de mayo y hora de las quince, se presente en este Juzgado a contestar a la demanda de juicio verbal civil que en el mismo se ha presentado por D. Agustín Peña Bocos, vecino de Campino de Bricia, sobre reclamación de 1.000 pesetas, previniéndole que, de no comparecer, continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Alfoz de Bricia a 27 de abril de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Juez suplente, Florencio Rodríguez. = El Secretario, Manuel Sedano.

Anuncios Oficiales

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace constar que las operaciones del reconocimiento y, en su caso, demarcación, del registro de hierro titulado «Santa Rufina», número 3.263, del término de Urrez, de esta provincia, y paraje

denominado Pantano del Arlanzón y Arroyo de Canalejas, solicitado por D. Esteban Corral y Castro, vecino de Salamanca, comenzarán dentro del plazo del 9 al 16 de mayo actual.

Lo que se publica en el B. O. a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo para conocimiento del interesado y público en general, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no tienen representación legal en la capital.

Palencia 3 de mayo de 1938. = II Año Triunfal. = El Ingeniero Jefe, R. Botín.

**

Encargo a todas las Autoridades dependientes de la mía presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones.

Burgos 5 de mayo de 1938. = II Año Triunfal. = El Gobernador Civil, Antonio Almagro.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, correspondiente al año 1934, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Antonio Cerezo Carranza. — Una heredad rústica en La Cerrada, de 12 áreas y 25 centiáreas, linda N. camino, S. río, E. Pedro Ma-

arroquin y O. Domingo Torrecilla, valorada en 100 pesetas.

Otra en Vadillo, de 21 áreas, linda N. valladar, S. Pío Mijangos, E. Miguel Marroquin y O. Juan Cerezo, en 200.

Otra en Valpalacio, de 15 áreas y 75 centiáreas, linda norte Pablo Caño, S. Victoriano Busto y E. y O. valladar, en 140.

Otra en Laserna, de 21 áreas, linda N. Toribio Marroquin, sur Celedonio Moreno, E. arroyo y O. valladar, en 200.

Otra en Cerrada, de tres áreas y 50 centiáreas, linda N. arroyo, S. río, E. Telesforo Torrecilla y O. Pedro Marroquin, en 40.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que sera requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valluécans 25 de abril de 1938. = II Año Triunfal. = El Agente Ejecutivo, Luis de la Eranueva.

Anuncios particulares

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres
Lain-Calvo, 13, 1.º Teléfono 220

FABRICA DE BALDOSA, BLOQUES, FREGADERAS, ETC., ETC.

BARRIO GIMENO, 14
Junto a la Fábrica del Gas
BURGOS